

AYUNTAMIENTO DE HELLIN



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017



D. Félix Núñez Herrero, Secretario General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLIN (ALBACETE).-

CERTIFICO:

Que el **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día **27 de abril de 2018** adoptó el acuerdo que queda como sigue:

2. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora**, quien procede a exponer que en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2.018, se dio cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2017, cuyo contenido es el siguiente:

"8º.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2017.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 794, de 11 de abril de 2018, por la que se aprueba la Liquidación del Ejercicio 2017, que a continuación se transcribe:

Asunto: Liquidación Presupuesto Ejercicio 2017.

D. Ramón García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, formulada por la Sra. Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la que se ponen de manifiesto los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS				
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	8.650.229,03	-150.922,59	8.499.306,44	8.012.595,71	8.010.543,93	2.051,78	486.710,73
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.256.833,82	2.257.858,57	8.514.692,39	8.128.351,90	7.650.219,88	478.132,02	386.340,49
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	240.805,82	0	240.805,82	227.128,71	227.127,21	1,50	13.677,11
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.113,76	-918,47	485.195,29	441.725,29	400.354,77	41.370,52	43.470,00
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	86.502,29	-86.501,35	0,94	0,00	0,00	0,00	0,94
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	200.000	932.521,01	1.132.521,01	800.958,88	685.317,36	115.641,52	331.562,13
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.091.799,41	0	3.091.799,41	3.091.799,40	3.091.799,40	0,00	0,01
TOTAL		19.012.284,13	2.952.037,17	21.964.321,30	20.702.559,89	20.065.362,55	637.197,34	1.261.761,41



CERTIFICACION PLENO ORDINARIO DACION DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.534017 - 02/05/2018

Hash SHA256:
YQRNzjIE3Li++GrxajT
0EkXJmK5aTeqCJZT
bDQC0xFg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6FEVE-HF6NT7JX

Pág. 1 de 5



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DCHOS. PDTES. DE COBRO A 31 DICIEMBRE	EX. DEFECTO/ PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS				
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.250.000	0	8.250.000	9.273.622,53	8.352.444,23	921.178,30	1.023.622,53
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	259.100	0	259.100	241.833,53	241.593,33	240,20	-17.266,47
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.543.300	4.726,77	2.548.026,77	2.240.714,44	1.754.795,59	485.918,85	-307.312,33
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.656.684,13	1.974.004,54	9.630.688,67	9.598.114,68	9.435.935,74	162.178,94	-32.573,99
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	243.200	0	243.200	629.274,87	510.913,70	118.361,17	386.074,87
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	178.668,86	163.568,86	15.100,00	178.668,86
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000	54.358,41	114.358,41	106.953,91	1.576,21	105.377,70	-7.404,50
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	918.947,45	918.947,45	0,00	0,00	0,00	-918.947,45
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		19012284,13	2952037,17	21964321,3	22269182,82	20460827,66	1808355,16	304861,52

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2017

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	21.983.560,05	16.809.801,61		5.173.758,44
b) Otras operaciones no financieras	285.622,77	800.958,88		-515.336,11
1. Total operaciones no financieras (a+b)	22.269.182,82	17.610.760,49		4.658.422,33
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	3.091.799,40		-3.091.799,40
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	3.091.799,40		-3.091.799,40
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	22.269.182,82	20.702.559,89		1.566.622,93
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			788.643,74	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			149.278,09	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			639.365,65	639.365,65
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				2.205.988,58

OCTAVO.DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



CERTIFICACION PLENO ORDINARIO DACION DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.534017 - 02/05/2018

Hash SHA256:
YQRNzjIE3Li++GrxajT
0EkXJmK5aTeqCJ2T
bDQC0xFg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6FEVE-HF6NT7JX

Pág. 2 de 5



AYUNTAMIENTO DE HELLÍN
Ejercicio 2017
Fecha límite: 31/12/2017

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2017		2016	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		6.744.189,84		5.568.607,80
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		15.591.692,39		19.033.361,25
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.808.355,16		3.721.354,53	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	13.577.313,09		14.749.695,69	
257,258,270,275,440, 443,446,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	206.024,14		562.311,03	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.090.088,02		4.518.510,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	627.197,34		1.661.847,28	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.597.487,39		1.794.175,43	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,513,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	855.403,29		1.062.487,34	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		149.347,10		142.200,80
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	124,84		79,84	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	149.471,94		142.280,64	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		19.395.141,31		20.225.659,80
2961,2962,2981,2982, 4930,4931,4932,4933, 5961,5962,5961,5962	II. Saldos de dudoso cobro		11.587.767,09		11.969.088,50
	III. Exceso de financiación afectada		1.130.218,50		3.293.975,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		6.677.155,72		4.962.595,36

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado para este ejercicio 2017 es de:

RTGG	Saldo de Obligaciones pendientes 31-12-2017	Saldo obligaciones devolución ingresos pendientes 31-12-2017	RTGG Ajustado
6.667.155,72	67.433,49	35.934,44	6.563.787,79 €

Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto

Estabilidad Presupuestaria:

Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad de Financiación	5.586.591,54
---	--------------

Regla de gasto:

	2016	2017
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE	14.022.214,07	14.286.372,56
Límite de la regla del gasto (Gasto computable del 2016 más el 2,1%)	14.316.680,57	



CERTIFICACION PLENO ORDINARIO DACION DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.534017 - 02/05/2018

Hash SHA256:
YQRNzjIE3Li++GrxajT
0EkXJmK5aTeqCJZT
bDQC0xFg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6FEVE-HF6NT7JX

Pág. 3 de 5



Diferencia entre el límite de la Regla del Gasto y el gasto computable del 2016	30.308,46	CUMPLE
Incremento gasto computable 2016 s/ 2015	1.88%	

El ahorro neto con los datos existentes a 31 de diciembre de 2017 y conforme a lo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el siguiente detalle:

Cap.	Ingresos Corrientes	Derechos Reconocidos	Cap.	Gastos Corrientes (1,2 Y 4)	Obligaciones reconocidas
1	Impuestos directos	9.273.622,53	1	Gastos de personal	8.012.595,71
2	Impuestos indirectos	241.833,53	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.128.351,90
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.240.714,44			
4	Transferencias corrientes	9.598.114,68	4	Transferencias corrientes	441.725,29
5	Ingresos patrimoniales	629.274,87			
	Total ingresos corrientes	21.983.560,05		Total gastos capítulos 1, 2 y 4	16.582.672,90
Menos	Ingresos corrientes afectados a gastos de capital	0	Menos	Gastos financiados con RLT	0
A	INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	21.983.560,05	B	GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	16.582.672,90

AB	AHORRO BRUTO = A - B	5.400.887,15
-----------	-----------------------------	---------------------

ATA	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	2.483.627,87 €
------------	--	-----------------------

AN	AHORRO NETO = AB - ATA	2.917.259
-----------	-------------------------------	------------------

Límite de endeudamiento

El volumen de deuda con los datos existentes a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

(+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5	21.983.560,05
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	21.983.560,05
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31.12.2017:	
Préstamos a corto plazo	0
Préstamos a largo plazo	18.990.024,91
Deuda con el FFPP	0
Riesgo por operaciones avaladas	0
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2017	18.990.024,91
OPERACIÓN PROYECTADA	0
DEUDA VIVA A 31/12/2017 MÁS OPERACIÓN PROYECTADA	18.990.024,91
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	0,863828464



CERTIFICACION PLENO ORDINARIO DACION DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.534017 - 02/05/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6FEVE-HF6NT7JX

Pág. 4 de 5

Hash SHA256:
YQRNzjIE3Li++GrxajT
0EkXJmK5aTeqCJZT
bDQC0xFg=



Esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, integrado por las partes a que se refiere la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO: Aprobar los estados de Tesorería, de situación y movimientos de Operaciones no presupuestarias y gastos con financiación afectada, como documentos básicos necesarios, junto con la liquidación del Presupuesto, para cuantificar el Remanente de Tesorería independientemente y teniendo en cuenta el criterio de contabilización de derechos y dotación de saldos de dudoso cobro. Igualmente se aprueban los remanentes de créditos resultantes.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, y a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma, de acuerdo con lo que establecen los artículos 193.4 y 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se incluye el informe de morosidad exigido por el artículo 12 de la ley 25/2013 de factura electrónica y creación del registro contable de facturas.

La Comisión se da por enterada”

En el expediente constan los correspondientes informes de Intervención de la Liquidación del Presupuesto General de 2017 y el de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto, de fecha 11/04/2018, y el informe anual de Morosidad, de fecha 18/04/018.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación se da por enterado.

Expido la presente certificación, incurso en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Primer Teniente de Alcalde, a los efectos oportunos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**CERTIFICACION PLENO ORDINARIO DACION DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.534017 - 02/05/2018**

Hash SHA256:
YQRNzjIE3Li++GrxajT
0EkXJmK5aTeqCJZT
bDQC0xFg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6FEVE-HF6NT7JX

Pág. 5 de 5



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZAyuntamiento de
HELLÍN

NIF: P0203700J

Intervención

Asunto: Liquidación Presupuesto Ejercicio 2017.

D. Ramón García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, formulada por la Sra. Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la que se ponen de manifiesto los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS				
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	8.650.229,03	-150.922,59	8.499.306,44	8.012.595,71	8.010.543,93	2.051,78	486.710,73
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.256.833,82	2.257.858,57	8.514.692,39	8.128.351,90	7.650.219,88	478.132,02	386.340,49
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	240.805,82	0	240.805,82	227.128,71	227.127,21	1,50	13.677,11
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.113,76	-918,47	485.195,29	441.725,29	400.354,77	41.370,52	43.470,00
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	86.502,29	-86.501,35	0,94	0,00	0,00	0,00	0,94
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	200.000	932.521,01	1.132.521,01	800.958,88	685.317,36	115.641,52	331.562,13
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.091.799,41	0	3.091.799,41	3.091.799,40	3.091.799,40	0,00	0,01
TOTAL		19.012.284,13	2.952.037,17	21.964.321,30	20.702.559,89	20.065.362,55	637.197,34	1.261.761,41

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DICIEMBRE	EX. DEFECTO/ PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS				
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.250.000	0	8.250.000	9.273.622,53	8.352.444,23	921.178,30	1.023.622,53
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	259.100	0	259.100	241.833,53	241.593,33	240,20	-17.266,47
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.543.300	4.726,77	2.548.026,77	2.240.714,44	1.754.795,59	485.918,85	-307.312,33
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.656.684,13	1.974.004,54	9.630.688,67	9.598.114,68	9.435.935,74	162.178,94	-32.573,99
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	243.200	0	243.200	629.274,87	510.913,70	118.361,17	386.074,87
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	178.668,86	163.568,86	15.100,00	178.668,86
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000	54.358,41	114.358,41	106.953,91	1.576,21	105.377,70	-7.404,50
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	918.947,45	918.947,45	0,00	0,00	0,00	-918.947,45
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		19012284,13	2952037,17	21964321,3	22269182,82	20460827,66	1808355,16	304861,52



Resolución N°794 de 11/04/2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Hash SHA256:
gvB9QJ2LwHDvH/FBI
2RviN57SVbGmxB/Va
QCjMDGg4o=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6CY3U-FWP6J9TM

Pág. 1 de 4

FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 11/04/2018
EL SECRETARIO
FELIX NUÑEZ HERRERO



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZAyuntamiento de
HELLÍN

NIF: P0203700J

Intervención

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2017

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	21.983.560,05	16.809.801,61		5.173.758,44
b) Otras operaciones no financieras	285.622,77	800.958,88		-515.336,11
1. Total operaciones no financieras (a+b)	22.269.182,82	17.610.760,49		4.658.422,33
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	3.091.799,40		-3.091.799,40
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	3.091.799,40		-3.091.799,40
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	22.269.182,82	20.702.559,89		1.566.622,93
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			788.643,74	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			149.278,09	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			639.365,65	639.365,65
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				2.205.988,58

OCTAVO.DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Fecha límite 31/12/2017

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2017		2016	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		6.744.189,84		5.568.607,80
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		15.591.692,39		19.033.361,25
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.808.355,16		3.721.354,53	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	13.577.313,09		14.749.695,69	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	206.024,14		562.311,03	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.090.088,02		4.518.510,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	637.197,34		1.661.847,28	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.597.487,39		1.794.175,43	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	855.403,29		1.062.487,34	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		149.347,10		142.200,80
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	124,84		79,84	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	149.471,94		142.280,64	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		19.395.141,31		20.225.659,80
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		11.587.767,09		11.969.088,50
	III. Exceso de financiación afectada		1.130.218,50		3.293.975,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		6.677.155,72		4.962.595,36



Resolución N°794 de 11/04/2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Hash SHA256:
gvB9QJ2LwHDvH/FBI
2RviN5SVbGmxB/Va
QCjMDGg4o=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6CY3U-FWP6J9TM

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZAyuntamiento de
HELLÍN

NIF: P0203700J

Intervención

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado para este ejercicio 2017 es de:

RTGG	Saldo de Obligaciones pendientes 31-12-2017	Saldo obligaciones devolución ingresos pendientes 31-12-2017	RTGG Ajustado
6.667.155,72	67.433,49	35.934,44	6.563.787,79 €

Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto

Estabilidad Presupuestaria:

Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad de Financiación	5.586.591,54
---	---------------------

Regla de gasto:

	2016	2017
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE	14.022.214,07	14.286.372,56
Límite de la regla del gasto (Gasto computable del 2016 más el 2,1%)	14.316.680,57	
Diferencia entre el límite de la Regla del Gasto y el gasto computable del 2016	30.308,46	CUMPLE
Incremento gasto computable 2016 s/ 2015	1.88%	

El ahorro neto con los datos existentes a 31 de diciembre de 2017 y conforme a lo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el siguiente detalle:

Cap.	Ingresos Corrientes	Derechos Reconocidos	Cap.	Gastos Corrientes (1,2 Y 4)	Obligaciones reconocidas
1	Impuestos directos	9.273.622,53	1	Gastos de personal	8.012.595,71
2	Impuestos indirectos	241.833,53	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.128.351,90
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.240.714,44			
4	Transferencias corrientes	9.598.114,68	4	Transferencias corrientes	441.725,29
5	Ingresos patrimoniales	629.274,87			
	Total ingresos corrientes	21.983.560,05		Total gastos capítulos 1, 2 y 4	16.582.672,90
Menos	Ingresos corrientes afectados a gastos de capital	0	Menos	Gastos financiados con RLT	0
A	INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	21.983.560,05	B	GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	16.582.672,90

AB	AHORRO BRUTO = A - B	5.400.887,15
----	-----------------------------	---------------------

**Resolución N°794 de 11/04/2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**Hash SHA256:
gvB9QJ2LwHDvH/FBI
2RviN57SvGmxB/Va
QCjMDGg4o=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6CY3U-FWP6J9TM

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZAyuntamiento de
HELLÍN

NIF: P0203700J

Intervención

ATA	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	2.483.627,87 €
AN	AHORRO NETO = AB - ATA	2.917.259

Límite de endeudamiento

El volumen de deuda con los datos existentes a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

(+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5	21.983.560,05
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	21.983.560,05
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31.12.2017:	
Préstamos a corto plazo	0
Préstamos a largo plazo	18.990.024,91
Deuda con el FFPP	0
Riesgo por operaciones avaladas	0
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2017	18.990.024,91
OPERACIÓN PROYECTADA	0
DEUDA VIVA A 31/12/2017 MÁS OPERACIÓN PROYECTADA	18.990.024,91
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	0,863828464

Esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, integrado por las partes a que se refiere la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO: Aprobar los estados de Tesorería, de situación y movimientos de Operaciones no presupuestarias y gastos con financiación afectada, como documentos básicos necesarios, junto con la liquidación del Presupuesto, para cuantificar el Remanente de Tesorería independientemente y teniendo en cuenta el criterio de contabilización de derechos y dotación de saldos de dudoso cobro. Igualmente se aprueban los remanentes de créditos resultantes.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, y a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma, de acuerdo con lo que establecen los artículos 193.4 y 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 11/04/2018
EL SECRETARIO
FELIX NUÑEZ HERRERO

Resolución N°794 de 11/04/2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6CY3U-FWP6J9TM

Pág. 4 de 4

Hash SHA256:
gvB9QJ2LwHDvH/FBI
2RviN5SVbGmxB/Va
QCjMDGg4o=



INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2017, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.LEGISLACION APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministros de información previstas en la LOEPSF.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba el modelo normal de contabilidad.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.
- Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo



Informe liquidación 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.512239 - 11/04/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6CVM9-3TYQ3Y44

Hash SHA256:
Q3hJzgW5EmPTVBXI
NULR95ixDDrR03WI
IPxShQxDM=

Pág. 1 de 16



SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

- RD-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para el 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.
- Bases de ejecución del presupuesto.

SEGUNDO.PROCEDIMIENTO

El artículo 191 del TRLRHL dispone que, “El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarían el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.”

Conforme al artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes.

De la liquidación de cada uno de los Presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Asimismo, añade el artículo 91 del citado RD 500/1990, que las Entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

TERCERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:
- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
 - Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
 - Los pagos realizados.



Informe liquidación 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.512239 - 11/04/2018

Hash SHA256:
Q3hJzgW5EmPtvBXI
NULR95ixDDrR03WI
IPxShQxDM=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6CVM9-3TYQ3Y44

Pág. 2 de 16



- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017.
- Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos, anulados y cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

CUARTO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El remanente de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

QUINTO. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). Además, deberá cumplir con el objetivo de la regla de gasto, entendido como la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

A este respecto la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del cumplimiento de la regla de gasto de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.





Estos informes se emitirán con carácter independiente y se incorporarán a los previstos en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit o de la regla de gasto conllevará la elaboración de Plan Económico Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEXTO. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN

En lo concerniente al análisis económico financiero de los estados que se presentan, y según los datos que manifiesta el programa informático se debe indicar:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS				
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	8.650.229,03	-150.922,59	8.499.306,44	8.012.595,71	8.010.543,93	2.051,78	486.710,73
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.256.833,82	2.257.858,57	8.514.692,39	8.128.351,90	7.650.219,88	478.132,02	386.340,49
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	240.805,82	0	240.805,82	227.128,71	227.127,21	1,50	13.677,11
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.113,76	-918,47	485.195,29	441.725,29	400.354,77	41.370,52	43.470,00
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	86.502,29	-86.501,35	0,94	0,00	0,00	0,00	0,94
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	200.000	932.521,01	1.132.521,01	800.958,88	685.317,36	115.641,52	331.562,13
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.091.799,41	0	3.091.799,41	3.091.799,40	3.091.799,40	0,00	0,01
TOTAL		19.012.284,13	2.952.037,17	21.964.321,30	20.702.559,89	20.065.362,55	637.197,34	1.261.761,41

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DCHOS. PDTES. DE COBRO A 31 DICIEMBRE	EX. DEFECTO/ PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS				
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.250.000	0	8.250.000	9.273.622,53	8.352.444,23	921.178,30	1.023.622,53
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	259.100	0	259.100	241.833,53	241.593,33	240,20	-17.266,47
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.543.300	4.726,77	2.548.026,77	2.240.714,44	1.754.795,59	485.918,85	-307.312,33
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.656.684,13	1.974.004,54	9.630.688,67	9.598.114,68	9.435.935,74	162.178,94	-32.573,99
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	243.200	0	243.200	629.274,87	510.913,70	118.361,17	386.074,87
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	178.668,86	163.568,86	15.100,00	178.668,86
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000	54.358,41	114.358,41	106.953,91	1.576,21	105.377,70	-7.404,50
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	918.947,45	918.947,45	0,00	0,00	0,00	-918.947,45
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		19012284,13	2952037,17	21964321,3	22269182,82	20460827,66	1808355,16	304861,52

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Informe liquidación 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.512239 - 11/04/2018

Hash SHA256:
Q3hJzgW5EmPtVBXI
NULR95ixDDrR03WI
IPxShQxDM=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6CVM9-3TYQ3Y44

Pág. 4 de 16



6.1 GASTOS

A continuación, se analiza por capítulos el grado de ejecución presupuestaria, esto es, las obligaciones reconocidas netas sobre los créditos definitivos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCION
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	8.499.306,44	8.012.595,71	94,27%
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.514.692,39	8.128.351,90	95,46%
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	240.805,82	227.128,71	94,32%
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.195,29	441.725,29	91,04%
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,94	0,00	0,00%
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.132.521,01	800.958,88	70,72%
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.091.799,41	3.091.799,40	100,00%
TOTAL		21.964.321,30	20.702.559,89	94,26%

A continuación, se indica un cuadro comparativo de las obligaciones reconocidas netas durante los últimos ejercicios:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS				
Aplicación presupuestaria	2017	2016	2015	2014
capítulo 1	8.012.595,71	8.297.180,78	8.889.934,08	8.619.344,98
capítulo 2	8.128.351,90	7.537.196,99	6.547.350,64	5.441.748,66
capítulo 3	227.128,71	421.246,25	270.592,18	998.567,15
capítulo 4	441.725,29	457.389,62	844.725,48	228.406,45
capítulo 6	800958,88	383.278,83	519.783,41	839.749,02
capítulo 7	0	0	0	921,7
capítulo 8	0	0	0	0
capítulo 9	3091799,40	4.523.647,54	1.919.483,27	2.460.715,03
TOTAL	20.702.559,89	21.619.940,01	18.991.869,06	18.589.452,99

6.2 INGRESOS

En materia de ingresos veamos el grado de ejecución del estado de ingresos, resumido por capítulos, es decir, los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas. Los datos son los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	GRADO DE EJECUCION
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.250.000	9.273.622,53	112,41%
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	259.100	241.833,53	93,34%
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.548.026,77	2.240.714,44	87,94%
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.630.688,67	9.598.114,68	99,66%
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	243.200	629.274,87	258,75%
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	178.668,86	0,00%





Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.358,41	106.953,91	93,53%
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	918.947,45	0,00	0,00%
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00%
TOTAL		21.964.321,3	22.269.182,82	101,39%

Se desarrolla la evolución de los derechos reconocidos netos durante los últimos años:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
Aplicación presupuestaria	2017	2016	2015	2014
capítulo 1	9.273.622,53	9.522.796,01	7.916.457,36	8.039.576,86
capítulo 2	241.833,53	625.550,98	142.385,6	186.048,08
capítulo 3	2.240.714,44	2.996.257,25	2.515.845,08	4.878.860,43
capítulo 4	9.598.114,68	9.282.019,58	8.073.893,46	7.170.035,79
capítulo 5	629.274,87	280.264,75	251.249,33	317.824,54
capítulo 6	178.668,86	459.397,18	11.187,97	28.5061,73
capítulo 7	106.953,91	861.441,85	542.729,29	446.640,5
capítulo 8	0,00	0	0	0
capítulo 9	0,00	2.170.625,03	0	235.863,58
TOTAL	22.269.182,82	26.198.352,63	19.453.748,09	21.559.911,51

6.3 PAGOS Y RECAUDACIÓN

Por lo que respecta a los pagos y los cobros, de la contabilidad se extrae que los pagos presupuestarios realizados ascienden a la cuantía de 20.065.362,55 €, quedando a 31 de diciembre pendientes de pago 637.197,34 €.

En el caso de la recaudación neta, ésta ha ascendido a la cantidad de 20.460.827,66 €, quedando a 31 de diciembre pendientes de cobro la cantidad de 1.808.355,16 €.

La comparativa de los últimos años es la siguiente:

PAGOS/INGRESOS REALIZADOS	2017	2016	2015	2014
Pagos líquidos	20.065.362,55	19.958.092,73	16.019.185,63	15.513.012,00
Recaudación Neta	20.460.827,66	22.476.998,1	17.774.855,03	16.889.724,68

SÉPTIMO.DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período,





tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

Sobre el Resultado Presupuestario se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

El resultado presupuestario es una de las magnitudes más importantes, toda vez que refleja en qué medida los derechos reconocidos fueron suficientes para cubrir los gastos realizados a lo largo del ejercicio. En el ejercicio 2017 el resultado presupuestario es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2017

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	21.983.560,05	16.809.801,61		5.173.758,44
b) Otras operaciones no financieras	285.622,77	800.958,88		-515.336,11
1. Total operaciones no financieras (a+b)	22.269.182,82	17.610.760,49		4.658.422,33
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	3.091.799,40		-3.091.799,40
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	3.091.799,40		-3.091.799,40
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	22.269.182,82	20.702.559,89		1.566.622,93
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			788.643,74	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			149.278,09	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			639.365,65	639.365,65
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				2.205.988,58

Ajustes al resultado presupuestario:

1. Desviaciones de financiación:

Las desviaciones de financiación representan el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un periodo determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese periodo, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario. Es decir, desviaciones que se han producido





como consecuencia de los desequilibrios originados por el desfase o desacompasamiento entre la financiación recibida y la que debería haberse recibido en función del gasto realizado.

Las desviaciones de financiación se calcularán por diferencia entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos unos y otras al periodo considerado. Las desviaciones de financiación del ejercicio se calcularán tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial por agente financiador y el importe de las obligaciones y derechos reconocidos relativos al agente de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario.

La desviación es positiva cuando los ingresos producidos (derechos reconocidos) son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado (obligaciones reconocidas). Tal situación genera un superávit ficticio, que habrá de disminuirse, ajustando el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

La desviación es negativa cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado, concretamente se trata de gastos de inversión que se han realizado en este ejercicio económico y cuya financiación se obtuvo en ejercicios anteriores, tal situación de no tenerse en cuenta generaría un déficit ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos e ingresos afectados, y ello obliga a realizar el correspondiente ajuste para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real que, en este caso, se logrará aumentando aquel en el mismo importe que suponga dicho déficit.

El cálculo de las desviaciones de financiación, se han llevado al margen del programa de contabilidad, mediante una hoja Excel.

Las desviaciones de financiación imputables al ejercicio positivas alcanzan un importe de 149.278,09 € y las negativas un importe de 788.643,74 €.

2. Gastos financiados con Remanente de Tesorería.

En el ejercicio 2017 no se han producido modificaciones al presupuesto financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por lo que no se efectúa ningún ajuste al respecto.

OCTAVO.DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

El remanente de tesorería pone de manifiesto el estado de liquidez a corto plazo, es decir, indica los fondos líquidos. De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 191.2 del TRLRHL, y los





artículos 101 a 104 del RD 500/1990, el Remanente de Tesorería se calcula según los siguientes componentes de la contabilidad general siendo para el ejercicio 2017, el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017
Fecha límite 31/12/2017

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2017		2016	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		6.744.189,84		5.568.607,80
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		15.591.692,39		19.033.361,25
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.808.355,16		3.721.354,53	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	13.577.313,09		14.749.695,69	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	206.024,14		562.311,03	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.090.088,02		4.518.510,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	637.197,34		1.661.847,28	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.597.487,39		1.794.175,43	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,472, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	855.403,29		1.062.487,34	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		149.347,10		142.200,80
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	124,84		79,84	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	149.471,94		142.280,64	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		19.395.141,31		20.225.659,80
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		11.587.767,09		11.969.088,50
	III. Exceso de financiación afectada		1.130.218,50		3.293.975,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		6.677.155,72		4.962.595,36

El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería Total, se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se obtiene, minorando el remanente de tesorería total, en el importe de los derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Informe liquidación 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.512239 - 11/04/2018

Hash SHA256:
Q3hJzgW5EmPtvBXI
NULR95ixDDrhR03WI
IPxShQxDM=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6CVM9-3TYQ3Y44

Pág. 9 de 16



Ajustes para el cálculo del RTGG:

1. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2017

Según el principio de prudencia financiera en contabilidad: *“de los ingresos solo deben contabilizarse los efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio; no deben contabilizarse aquellos que sean potenciales o se encuentren sometidos a condición alguna. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, estos gastos contabilizados pero no efectivamente realizados, los riesgos y pérdidas, no tendrán incidencia presupuestaria, sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico-patrimonial”.*

Para el cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se han seguido los criterios establecidos en el artículo 193.bis del TRLRH, el cual establece lo siguiente:

“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”*

Por esta Intervención se va a analizar, pormenorizadamente, los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, para proceder, en su caso, a dar de baja los mismos, ya que suman una cuantía muy elevada.

2. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2017

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).





Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

8.1 Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado.

Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería para gastos generales minorado en el importe del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes, tal y como se deduce del artículo 30.1.f del RD 1463/2007, de 2 de noviembre

El remanente de tesorería para gastos generales ajustado reflejará la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo, quedando para este año 2017 de la siguiente manera:

El saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2017 es de: -67.433,49 €.

El saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes a 31 de diciembre de 2017, es de -35.934,44 €.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado para este ejercicio 2017 es de:

RTGG	Saldo de Obligaciones pendientes 31-12-2017	Saldo obligaciones devolución ingresos pendientes 31-12-2017	RTGG Ajustado
6.667.155,72	67.433,49	35.934,44	6.563.787,79 €

NOVENO. Análisis del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

El estudio del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es objeto de Informe Independiente que complementará al presente informe.

A la vista del citado Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto si se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y al de regla de gasto, por lo que no se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Siendo los resultados los siguientes:

Estabilidad Presupuestaria:

Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad de Financiación	5.586.591,54
---	---------------------

Regla de gasto:

	2016	2017
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE	14.022.214,07	14.286.372,56
Límite de la regla del gasto (Gasto computable del 2016 más el 2,1%)	14.316.680,57	
Diferencia entre el límite de la Regla del Gasto y el gasto computable del 2016	30.308,46	CUMPLE
Incremento gasto computable 2016 s/ 2015	1.88%	

DÉCIMO. ENDEUDAMIENTO

Todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiéndose por tal, el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste.

10.1 Ahorro Neto

De acuerdo con el artículo 53.1 del TRLRHL, no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo las operaciones que modifiquen las condiciones contractuales o añadan garantías adicionales con o sin intermediación de terceros, ni conceder avales, ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o, en el caso de operaciones denominadas en euros que se realicen dentro del espacio territorial de los países pertenecientes a la Unión Europea y con entidades financieras residentes en alguno de dichos países, de la comunidad autónoma a que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su Estatuto competencia en la materia, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo.

A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería. No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.

El ahorro neto con los datos existentes a 31 de diciembre de 2017 y conforme a lo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el siguiente detalle:

Cap.	Ingresos Corrientes	Derechos Reconocidos	Cap.	Gastos Corrientes (1,2 Y 4)	Obligaciones reconocidas
1	Impuestos directos	9.273.622,53	1	Gastos de personal	8.012.595,71
2	Impuestos indirectos	241.833,53	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.128.351,90
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.240.714,44			

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





4	Transferencias corrientes	9.598.114,68	4	Transferencias corrientes	441.725,29
5	Ingresos patrimoniales	629.274,87			
	Total ingresos corrientes	21.983.560,05		Total gastos capítulos 1, 2 y 4	16.582.672,90
Menos	Ingresos corrientes afectados a gastos de capital	0	Menos	Gastos financiados con RLT	0
A	INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	21.983.560,05	B	GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	16.582.672,90

AB	AHORRO BRUTO = A - B	5.400.887,15
-----------	-----------------------------	---------------------

ATA	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	2.483.627,87 €
------------	--	-----------------------

AN	AHORRO NETO = AB - ATA	2.917.259
-----------	-------------------------------	------------------

10.2 Límite de endeudamiento

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 18.990.024,92 euros, que supone un **86.38%** de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5), que ascienden a 21.983.560,05 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el cual dispone:

“La Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 20/2011, con vigencia indefinida, modificada por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece:

*1.- Las Entidades Locales que presenten **ahorro neto negativo** en la liquidación del ejercicio anterior o **deuda viva superior al 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.***

*2.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva entre el 75% y el 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.***

*3.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones”.***





El volumen de deuda con los datos existentes a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

(+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5	21.983.560,05
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	21.983.560,05
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31.12.2017:	
Préstamos a corto plazo	0
Préstamos a largo plazo	18.990.024,91
Deuda con el FFPP	0
Riesgo por operaciones avaladas	0
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2017	18.990.024,91
OPERACIÓN PROYECTADA	0
DEUDA VIVA A 31/12/2017 MÁS OPERACIÓN PROYECTADA	18.990.024,91
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	0,863828464

10.3 Operaciones de tesorería

Para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

A fecha 31 de diciembre de 2017 no existen operaciones de tesorería.

DÉCIMO. PLAN DE AJUSTE

Con relación al plan de ajuste que está en vigor, en sesión plenaria de 29 de enero de 2017, se dio cuenta al Pleno municipal del informe de evaluación correspondiente al cuarto trimestre de 2017 sobre el cumplimiento del mismo.

CONCLUSIÓN

A la vista de la presente liquidación, cabe concluir:

1. Se ha obtenido un resultado presupuestario positivo por valor de 2.205.988,58 €. Los derechos reconocidos fueron suficientes para cubrir los gastos realizados.
2. El remanente de tesorería para gastos generales tiene un importe positivo de 6.667.155,72 €.





3. Conforme a lo indicado en el informe de intervención de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, al cual me remito: Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria obteniendo una capacidad de financiación de 5.586.591.54 €, y también se cumple la regla de gasto.
4. El ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2017 asciende a 86.38%, superando el límite del 75% previsto en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 20/2011, con vigencia indefinida, modificada por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (en lo que se refiere a la necesidad de autorización), e inferior al 110%.
5. El ahorro neto presenta un saldo positivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes; y de igual manera, tal y como dispone el artículo 193 del TRLRHL, posteriormente deberá darse Cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre, remitiéndose copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

Es cuanto se tiene a bien informar, sin perjuicio de otro mejor criterio fundado en derecho.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Informe liquidación 2017 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.512239 - 11/04/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Q3hJzgW5EmPtvBXI
NULR95ixDDrR03WI
IPxShQOxDM=

Código seguro de verificación: P6CVM9-3TYQ3Y44 Pág. 16 de 16

**INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO**

Con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME**PRIMERO. LEGISLACION APLICABLE**

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministros de información previstas en la LOEPSF
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.
- Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- RD-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para el 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.



**Informe estabilidad presupuestaria y regla de gasto - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN -
Cod.512247 - 11/04/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
30KECCN+IZelGH3k
VWZxwawlsF3FSrgq0
LAj0nHYvLs=

Código seguro de verificación: P6CVMR-QMJQRCCF Pág. 1 de 14



SEGUNDO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos presupuestarios, de ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que, existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio. La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Y de igual manera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en





los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. ANTECEDENTES

Datos que se desprenden de la liquidación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Capítulo	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Recaudación Cerrados
1. Impuestos directos	8.250.000	9.273.622,53	8.352.444,23	1.204.194,75
2. Impuestos indirectos	259.100	241.833,53	241.593,33	205,30
3. Tasas y otros ingresos	2.543.300	2.240.714,44	1.754.795,59	534.534,36
4. Transferencias Corrientes	7.656.684,13	9.598.114,68	9.435.935,74	
5. Ingresos patrimoniales	243.200	629.274,87	510.913,70	
6. Enajenación inversiones reales	0	178.668,86	163.568,86	
7. Transferencias de capital	60000,00	106.953,91	1.576,21	
8. Activos financieros	0	0	0	
9. Pasivos financieros	0	0	0	
Total Ingresos	19.012.284,13	22.269.182,82	20.460.827,66	
Operaciones corrientes (1-5)	18.952.284,13	21.983.560,05	20.295.682,59	
Operaciones de capital (6-7)	60000,00	285.622,77	165.145,07	
Operaciones no financieras (1-7)	19.012.284,13	22.269.182,82	20.460.827,66	
Operaciones financieras (8-9)	0	0	0	

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1. Gastos de personal	8.650.229,03	8.012.595,71	8.010.543,93
2. Gastos en bienes corriente y servicios	6.256.833,82	8.128.351,90	7.650.219,88
3. Gastos financieros	240.805,82	227.128,71	227.127,21
4. Transferencias Corrientes	486.113,76	441.725,29	400.354,77
5. Fondo de Contingencia	86.502,29	0,00	0,00
6. Inversiones reales	200.000	800.958,88	685.317,36
7. Transferencias de capital	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0
9. Pasivos financieros	3.091.799,41	3.091.799,40	3.091.799,40
Total Ingresos	19.012.284,13	20.702.559,89	20.065.362,55
Operaciones corrientes (1-5)	15.720.484,72	16.809.801,61	16.288.245,79
Operaciones de capital (6-7)	200.000,00	800.958,88	685.317,36
Operaciones no financieras (1-7)	15.920.484,72	17.610.760,49	16.973.563,15
Operaciones financieras (8-9)	3.169.842,89	4.523.647,54	4.523.647,54

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Informe estabilidad presupuestaria y regla de gasto - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.512247 - 11/04/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
30KECCN+IZelGH3k
VWZxwawlsF3FSrgq0
LAj0nHYvLs=

Código seguro de verificación: P6CVMR-QMJQRCCF Pág. 3 de 14



QUINTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de **ajustes** a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

A continuación, se desarrollan los ajustes realizados para el cálculo de la estabilidad presupuestaria:

1. Ajuste por recaudación (Caps I, II, III)

AJUSTE POR RECAUDACIÓN APLICABLE A LA LIQUIDACIÓN DE 2017 (RECAUDACIÓN TOTAL MENOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)					
CAP.	DERECHOS RECONOCIDOS 2017	RECAUDACIÓN AÑO 2017			AJUSTE POR RECAUDACIÓN 2017
		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIO CERRADO	RECAUDACIÓN TOTAL	
I.	9.273.622,53	8.352.444,23	1.204.194,75	9.556.638,98	283.016 €
II.	241.833,53	241.593,33	205,30	241.798,63	-35 €





III.	2.240.714,44	1.754.795,59	534.534,36	2.289.329,95	48.616 €
AJUSTE TOTAL					331.597 €

Ajuste negativo (+): debido a que el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es menor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una mayor capacidad de financiación.

2. Ajuste por devengo de intereses

AJUSTE POR DEVENGO DE INTERESES PAGADOS		
INTERESES DEVENGADOS EN 2016 CON VENCIMIENTO EN 2017	INTERESES DEVENGADOS EN 2017 CON VENCIMIENTO EN 2018	AJUSTE POR INTERESES
58,836,81	53,058,80	5,778,01

En contabilidad presupuestaria los intereses se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

Ajuste positivo (+): El importe de las obligaciones reconocidas por intereses es mayor que los intereses devengados.

3. Ajuste por Gastos pendientes de aplicar al presupuesto

Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:

AJUSTE POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO					
	Saldo a 1 de enero de 2016	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Saldo a 31 de diciembre de 2017	Diferencia Saldo GPA 2016	Diferencia Saldo GPA 2017
A) Cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"(*)	165.050,48	389.579,35	67.433,49	224.528,87	-322.145,86





B) Cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación"	150.492,76	142.280,64	149.471,94	-8.212,12	7.191,30
TOTAL = A + B	315.543,24	531.859,99	216.905,43	216.316,75	-314.954,56

El saldo final de la cuenta es menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como menor gasto no financiero en contabilidad nacional, disminuyendo el déficit de la Corporación Local.

Ajuste positivo (+), supone un menor déficit.

4. Ajuste devolución de ingresos pendientes

AJUSTE POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO			
	Saldo a 1 de enero de 2017 (A)	Saldo a 31 de diciembre de 2017 (B)	Diferencia Saldo DIPA 2017 (A - B)
Cuenta 418 (Acreedores por DEVOLUCIONES DE INGRESOS)	125.305,90	35.934,44	89.371,46

Una disminución del saldo de la cuenta 418 dará lugar a un menor déficit.

5. Ajuste PIE

AJUSTE POR LA DEVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA DE LA PIE 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015			
LIQUIDACION NEGATIVA	IMPORTE DEVUELTO EN 2017	IMPORTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	IMPORTE DEL AJUSTE
PIE 2009	139.378,08		139.378,08
PIE 2008	47.090,04		47.090,04
SUMA	186.468,12		186.468,12





B. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, del Ayuntamiento de Hellín, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

	Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Importe Liquidación 2017
a	Derechos reconocidos Capítulos 1 al 7	22.269.182,82
b	Obligaciones reconocidas Capítulos 1 al 7	17.610.760,49
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	4.658.422,33
Identif.	Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos	Importe Ajuste a aplicar
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	283.016,45
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-34,90
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	48.615,51
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	47.090,04
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	139.378,08
GR006	Intereses	5.778,01
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	314.954,56
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	89.371,46
d	Total de ajustes a Liquidación de la Entidad	928.169,21
e=c+d	Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación	5.586.591,54

En consecuencia, con base en los cálculos detallados **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

6.1 DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

El artículo 32 de la LOEPSF señala que cuando, de la Liquidación Presupuestaria, se deduzca la existencia de Superávit Presupuestario éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Por su parte, la DA 6ª de la LOEPSF (introducida mediante la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público) establece unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. Permite a las Corporaciones Locales que





presenten superávit y remanente de tesorería para gastos generales positivo, así como un nivel de deuda pública inferior al límite a partir del cual está prohibido el recurso al endeudamiento y un período medio de pago a proveedores que no supera el plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, destinar su superávit a financiar inversiones que deben ser financieramente sostenibles a lo largo de la vida útil de la inversión, no computando el gasto en estas inversiones a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la LOEPSF, aunque sí a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con motivo de las circunstancias actuales, aún no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Esto implica que las entidades locales queden obligadas a la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF, es decir, a la reducción del endeudamiento neto. Por ello, por razones de urgencia y de carácter extraordinario, se ha aprobado el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito de estas. Concretamente, mediante el citado RD-Ley, se proroga la aplicación de las reglas especiales contenidas en la DA 6ª de la LOEPSF, para lo que se deberá tener en cuenta la DA 16ª del TRLRH (modificada por el RD-Ley, ampliando los posibles destinos de las inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de estas).

De esta manera con la prórroga de la DA 6ª de la LOEPSF existen dos posibles formas de aplicar el superávit presupuestario derivado de la liquidación del ejercicio 2017:

- Amortización de deuda (art. 32 LOEPSF)
- Destinos alternativos: aplicación del saldo de la cuenta 413, realización de inversiones financieramente sostenibles y amortización. (DA 6ª)

Requisitos a cumplir para acogerse a lo dispuesto en la DA 6ª LOEPSF:

- No superar los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, es decir, el 110%, estando el del Ayuntamiento de Hellín en el 86.38 %.
- Estabilidad presupuestaria positiva, en la liquidación del ejercicio 2017 se sitúa en: 5.586.591,54, siendo la del ejercicio 2016 también positiva.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo. Siendo en la liquidación del ejercicio 2017 de 6.677.155,72.
- Período medio de pago no superior a 30 días, en caso de que se prevea realizar inversiones financieramente sostenibles. A 31 de diciembre de 2017 estaba en 16,40





días, debiéndose cumplir también, en su caso, en el momento de su realización. El pmp del primer trimestre del ejercicio 2018 se sitúa en 13,11 días.

Se comprueba que se cumple con los requisitos exigidos, por lo que el Ayuntamiento podría acogerse a esta DA^a 6, y en ese caso, se debe de destinar el superávit en la forma prevista en el 2º apartado:

a) *Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.*

b) *En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014. (ahora 2018)*

c) *Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.*

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

SEXTO. Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.





La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del este año es de 2.1%, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Hellín en este ejercicio, no podrá aumentar por encima de la misma.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

A. La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left(\frac{\text{Gasto computable año } n}{\text{Gasto computable año } n-1} - 1 \right) * 100$$

El cálculo del gasto computable del año n-1, se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio.

El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información de la liquidación.

B. Se consideran “empleos no financieros” para efectuar el cálculo del “gasto computable”, a los gastos de los capítulos I a VII de la liquidación del presupuesto.

Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los “empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)”.

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





1. Ajuste por gastos pendientes de aplicar al presupuesto

AJUSTE POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO					
	Saldo a 1 de enero de 2016	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Saldo a 31 de diciembre de 2017	Diferencia Saldo GPA 2016	Diferencia Saldo GPA 2017
A) Cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"(*)	165.050,48	389.579,35	67.433,49	224.528,87	-322.145,86
B) Cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación"	150.492,76	142.280,64	149.471,94	-8.212,12	7.191,30
TOTAL = A + B	315.543,24	531.859,99	216.905,43	216.316,75	-314.954,56

2. Ajuste de Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas:

Se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados aun cuando estos fondos se perciban en un ejercicio distinto al del devengo del gasto.

Siendo en total para el 2016: **2.869.156,00 €** y para el 2017: **2.782.341,45 €**

C. La evaluación del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 presenta los siguientes resultados:

Concepto	Liquidación Ejercicio 2016 Obligaciones Reconocidas	Liquidación Ejercicio 2017 Obligaciones Reconocidas
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	16.675.053,32	17.383.668,12
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	216.316,75	-314.954,56
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	216.316,75	-314.954,56
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	16.891.370,07	17.068.713,56





(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-2.869.156,00	-2.782.341,45
Gasto computable del ejercicio	14.022.214,07	14.286.372,11

TASA DE VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE	2,10%
---	--------------

Límite de la regla del gasto (Gasto computable del 2016 más el 2,1%)	14,316,680,57
---	----------------------

Diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable 2017	30,308,46	CUMPLE
% Incremento gasto computable 2017 s/ 2016	1,88%	

D. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, resultando necesario realizar los ajustes detallados, se observa que el gasto computable de la Entidad es de 14.022.214,07 euros en el año 2016, y de 14.286.372,11 euros en el año 2017.

Por tanto, la variación del gasto computable es del 1.88%, menor a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, situada en el 2,1% para el ejercicio 2017.

En consecuencia, con base en los cálculos detallados se cumple el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SÉPTIMO. Límite de Endeudamiento

De la redacción literal de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de información previstas en la LOEPSF parece deducirse la obligación de comprobar, con la liquidación del Presupuesto, el cumplimiento del objetivo del Límite de Deuda. Para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo de límite de deuda para este año y, por tanto, resultan de aplicación los límites que establecía el artículo 53 del TRLHL y que es objeto de estudio en el Informe de Intervención en cuanto al examen del Nivel de Endeudamiento del Ayuntamiento.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 18.990.024,92 euros, que supone un **86.38%** de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5), que ascienden a 21.983.560,05 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la





Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el cual dispone:

“La Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 20/2011, con vigencia indefinida, modificada por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece:

*1.- Las Entidades Locales que presenten **ahorro neto negativo** en la liquidación del ejercicio anterior o **deuda viva superior al 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.***

*2.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva entre el 75% y el 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.***

*3.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva inferior al 75% de los ingresos** corrientes liquidados consolidados, **podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones”.***

El volumen de deuda con los datos existentes a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

(+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5	21.983.560,05
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	21.983.560,05
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31.12.2017:	
Préstamos a corto plazo	0
Préstamos a largo plazo	18.990.024,91
Deuda con el FFPP	0
Riesgo por operaciones avaladas	0
DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2017	18.990.024,91
OPERACIÓN PROYECTADA	0
DEUDA VIVA A 31/12/2017 MÁS OPERACIÓN PROYECTADA	18.990.024,91
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	0,863828464





OCTAVO. CONCLUSIONES.

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Hellín cabe informar, de acuerdo con el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, del siguiente resultado obtenido:

1. Que esta Entidad Local cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

2. Que esta Entidad Local cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

3. El ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2017 asciende a 86.38%, superando el límite del 75% previsto en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 20/2011, con vigencia indefinida, modificada por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (en lo que respecta a la necesidad de autorización del Ministerio), e inferior al 110%.

Es cuanto se tiene a bien informar, sin perjuicio de otro mejor criterio fundado en derecho.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Informe estabilidad presupuestaria y regla de gasto - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN -
Cod.512247 - 11/04/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
30KECCN+IZelGH3k
VWZxwawlsF3FSrgq0
LAj0nHYvLs=

Código seguro de verificación: P6CVMR-QMJQRcff Pág. 14 de 14

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 04/04/2018 a las 9:52

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Fecha límite 31/12/2017

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2017		2016	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		6.744.189,84		5.568.607,80
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		15.591.692,39		19.033.361,25
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.808.355,16		3.721.354,53	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	13.577.313,09		14.749.695,69	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	206.024,14		562.311,03	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.090.088,02		4.518.510,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	637.197,34		1.661.847,28	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.597.487,39		1.794.175,43	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	855.403,29		1.062.487,34	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		149.347,10		142.200,80
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	124,84		79,84	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	149.471,94		142.280,64	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		19.395.141,31		20.225.659,80
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		11.587.767,09		11.969.088,50
	III. Exceso de financiación afectada		1.130.218,50		3.293.975,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		6.677.155,72		4.962.595,36

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 04/04/2018 a las 12:26

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2017

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	21.983.560,05	16.809.801,61		5.173.758,44
b) Otras operaciones no financieras	285.622,77	800.958,88		-515.336,11
1. Total operaciones no financieras (a+b)	22.269.182,82	17.610.760,49		4.658.422,33
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	3.091.799,40		-3.091.799,40
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	3.091.799,40		-3.091.799,40
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	22.269.182,82	20.702.559,89		1.566.622,93
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			788.643,74	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			103.172,29	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			685.471,45	685.471,45
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				2.252.094,38

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 04/04/2018 a las 16:01

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio: 2017

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS									
Capítulo	1	8.250.000,00	0,00	8.250.000,00	9.610.158,42	276.823,78	59.712,11	9.273.622,53	8.352.444,23	921.178,30	1.023.622,53
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS									
Capítulo	2	259.100,00	0,00	259.100,00	242.089,41	255,88	0,00	241.833,53	241.593,33	240,20	-17.266,47
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	2.543.300,00	4.726,77	2.548.026,77	2.314.713,84	73.999,40	0,00	2.240.714,44	1.754.795,59	485.918,85	-307.312,33
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	7.656.684,13	1.974.004,54	9.630.688,67	9.851.100,30	252.985,62	0,00	9.598.114,68	9.435.935,74	162.178,94	-32.573,99
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	243.200,00	0,00	243.200,00	632.587,69	3.312,82	0,00	629.274,87	510.913,70	118.361,17	386.074,87
Capítulo	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES									
Capítulo	6	0,00	0,00	0,00	254.739,26	76.070,40	0,00	178.668,86	163.568,86	15.100,00	178.668,86
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
Capítulo	7	60.000,00	54.358,41	114.358,41	107.084,36	130,45	0,00	106.953,91	1.576,21	105.377,70	-7.404,50
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS									
Capítulo	8	0,00	918.947,45	918.947,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-918.947,45
TOTAL		19.012.284,13	2.952.037,17	21.964.321,30	23.012.473,28	683.578,35	59.712,11	22.269.182,82	20.460.827,66	1.808.355,16	304.861,52

Ejercicios cerrados

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 12/04/2018 a las 10:59

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio: 2017

Periodo del listado desde: 01/01/2017

hasta: 31/12/2017

a) Derechos pendientes de cobro totales

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Pendientes cobro a 1 de enero</i>	<i>Modificaciones saldo inicial</i>	<i>Derechos anulados</i>	<i>Derechos cancelados</i>	<i>Recaudación</i>	<i>Pendientes cobro a 31 de diciembre</i>
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS						
	Total Capítulo 1	3.038.537,59	-384,17	9.902,04	91.321,22	1.204.194,75	1.732.735,41
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS						
	Total Capítulo 2	7.085,13	0,00	0,00	227,84	205,30	6.651,99
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						
	Total Capítulo 3	3.968.434,46	-1.993,14	73.965,90	1.860.979,40	534.534,36	1.496.961,66
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	Total Capítulo 4	9.773.835,98	-9.197,99	0,00	0,00	412.117,99	9.352.520,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES						
	Total Capítulo 5	225.593,03	-21.474,90	53,32	0,00	3.386,72	200.678,09
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
	Total Capítulo 6	1.207.564,03	0,00	105.049,60	0,00	314.748,49	787.765,94
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
	Total Capítulo 7	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
	Total general	18.471.050,22	-33.050,20	188.970,86	1.952.528,46	2.719.187,61	13.577.313,09

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 04/04/2018 a las 15:59

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio: 2017

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
Capítulo	1	8.650.229,03	-150.922,59	8.499.306,44	8.012.595,71	8.012.595,71	8.010.543,93	2.051,78	486.710,73
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Capítulo	2	6.256.833,82	2.257.858,57	8.514.692,39	8.139.698,59	8.128.351,90	7.650.219,88	478.132,02	386.340,49
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS							
Capítulo	3	240.805,82	0,00	240.805,82	227.128,71	227.128,71	227.127,21	1,50	13.677,11
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	486.113,76	-918,47	485.195,29	441.725,29	441.725,29	400.354,77	41.370,52	43.470,00
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Capítulo	5	86.502,29	-86.501,35	0,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,94
Capítulo	6	INVERSIONES REALES							
Capítulo	6	200.000,00	932.521,01	1.132.521,01	972.015,24	800.958,88	685.317,36	115.641,52	331.562,13
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS							
Capítulo	9	3.091.799,41	0,00	3.091.799,41	3.091.799,40	3.091.799,40	3.091.799,40	0,00	0,01
TOTAL		19.012.284,13	2.952.037,17	21.964.321,30	20.884.962,94	20.702.559,89	20.065.362,55	637.197,34	1.261.761,41

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Impreso el 12/04/2018 a las 09:43

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Obligaciones ptes. a 01/01/2017</i>	<i>Mod. saldo inicial y anulaciones</i>	<i>Total obligaciones</i>	<i>Prescripciones</i>	<i>Pagos realizados</i>	<i>Obligaciones ptes. a 31/12/2017</i>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL						
	Capítulo 1	147.505,63	-0,06	147.505,57	0,00	140.492,89	7.012,68
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
	Capítulo 2	2.471.743,07	0,00	2.471.743,07	9.888,72	1.542.111,98	919.742,37
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS						
	Capítulo 3	369,74	0,00	369,74	0,00	0,00	369,74
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	Capítulo 4	532.623,75	0,00	532.623,75	5.812,50	66.564,10	460.247,15
Capítulo 6	INVERSIONES REALES						
	Capítulo 6	302.480,01	0,00	302.480,01	3.856,32	89.808,75	208.814,94
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
	Capítulo 7	1.300,51	0,00	1.300,51	0,00	0,00	1.300,51
TOTAL		3.456.022,71	-0,06	3.456.022,65	19.557,54	1.838.977,72	1.597.487,39

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Impreso el 12/04/2018 a las 09:43

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Obligaciones ptes. a 01/01/2017</i>	<i>Mod. saldo inicial y anulaciones</i>	<i>Total obligaciones</i>	<i>Prescripciones</i>	<i>Pagos realizados</i>	<i>Obligaciones ptes. a 31/12/2017</i>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL						
	Capítulo 1	147.505,63	-0,06	147.505,57	0,00	140.492,89	7.012,68
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
	Capítulo 2	2.471.743,07	0,00	2.471.743,07	9.888,72	1.542.111,98	919.742,37
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS						
	Capítulo 3	369,74	0,00	369,74	0,00	0,00	369,74
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	Capítulo 4	532.623,75	0,00	532.623,75	5.812,50	66.564,10	460.247,15
Capítulo 6	INVERSIONES REALES						
	Capítulo 6	302.480,01	0,00	302.480,01	3.856,32	89.808,75	208.814,94
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
	Capítulo 7	1.300,51	0,00	1.300,51	0,00	0,00	1.300,51
TOTAL		3.456.022,71	-0,06	3.456.022,65	19.557,54	1.838.977,72	1.597.487,39

Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 04/04/2018 a las 16:08

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo del listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	0,00	54.329,05	54.329,05	0,00	54.329,05	0,00
	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	0,00	0,00	70.706,02	70.706,02	0,00	70.706,02	0,00
	11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	904,99	0,00	2.319,50	3.224,49	0,00	2.466,17	758,32
	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	0,00	0,00	176,73	176,73	0,00	176,73	0,00
	13000	Impuesto sobre Actividades Empresariales	0,00	0,00	791,43	791,43	0,00	791,43	0,00
	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	91.323,98	0,00	7.923,98	99.247,96	90.495,59	255,14	8.497,23
	29100	Cotos de Caza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	30200	Recogida de Basuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	30900	Servicios Fúnebres y Concesión Nichos Cementerio	0,00	0,00	1.132,01	1.132,01	0,00	1.132,01	0,00
	30901	Puestos del Mercado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	31201	Prestación Escuela de Música	433,30	0,00	87,47	520,77	0,00	520,77	0,00
	31203	Prestación Universidad Popular	56,60	0,00	0,00	56,60	0,00	56,60	0,00
	31300	Uso de Instalaciones Deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	31301	Prestación de Escuelas Deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	31900	Celebración de Matrimonios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	31901	Obras por Cuenta de Terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	32100	Licencias Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 04/04/2018 a las 16:08

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo del listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
	32200	Cédulas Habitabilidad y Licencias 1ª Ocupación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	32300	Vertido de Escombros	2.676,76	0,00	0,00	2.676,76	2.669,40	0,00	7,36
	32500	Expedición de Documentos	0,00	0,00	9,60	9,60	0,00	9,60	0,00
	32600	Grúa Vehículos Vías Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	32900	Licencia Apertura Establecimientos	180,24	0,00	0,00	180,24	0,00	0,00	180,24
	33100	Entrada de Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	33200	Utilización Privativa Empresas Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	33300	Utilización Privativa Empresas Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	33500	Ocupación Vías Públicas (Mesas y Sillas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	33700	Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	33900	Puestos, Barracas, Zona Ferial, Mercadillo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	33901	Ocupación Vía Pública Vallas y Escombros	0,00	0,00	15,10	15,10	0,00	1,60	13,50
	34100	Precio Público Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	34200	Precio Público Escuelas Infantiles	0,00	0,00	95,94	95,94	0,00	67,16	28,78
	34900	Publicidad Emisora Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	38000	Reintegro de Avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	38201	Reintegro de Servicios en Concesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 04/04/2018 a las 16:08

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo del listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
	38202	Reintegro de Servicios por Usos Privativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	38900	Otros Ingresos de Operaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39100	Infracciones Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39110	Multas por Infracciones Tributarias y Análogas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39120	Multas de Tráfico	0,00	0,00	204,61	204,61	0,00	204,61	0,00
	39190	Otras Multas y Sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39211	Recargo de Apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39300	Intereses de Demora	3,44	0,00	17,78	21,22	0,00	17,78	3,44
	39610	Cuotas de Urbanización Polígono Industrial	24.535,77	0,00	0,00	24.535,77	0,00	0,00	24.535,77
	39710	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39805	Indemnizaciones Compañías de Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39900	INCAUTACIÓN DE FIANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39901	Recursos Eventuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39902	Anuncios a cargo de Particulares	0,00	0,00	23,57	23,57	0,00	23,57	0,00
	39903	ACTUACIONES FERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	39905	DERECHOS DE EXAMEN	0,00	0,00	15,00	15,00	0,00	15,00	0,00
	39907	Energía Eléctrica Feriantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 04/04/2018 a las 16:08

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo del listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
	39908	Placas y Matrículas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	42000	Participación en los Tributos del Estado	0,00	0,00	186.468,12	186.468,12	0,00	186.468,12	0,00
	42020	Compensación por beneficios fiscales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	42190	Instituto Nacional de Estadística. Actualización Censo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45001	Otras transferencias incondicionadas. Subv. Actuaciones varias en Colegios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45004	Consejería de Bienestar Social. PRIS Calvario-Rivera	811,15	0,00	408,89	1.220,04	0,00	408,89	811,15
	45006	Instituto de la Mujer. Casa de Acogida	0,00	0,00	3.916,23	3.916,23	0,00	3.916,23	0,00
	45007	Consejería de Bienestar Social. Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	48.828,56	48.828,56	0,00	48.828,56	0,00
	45008	Consejería de Bienestar Social. Plan Concertado	0,00	0,00	7.613,82	7.613,82	0,00	7.613,82	0,00
	45009	Instituto de la Mujer. Centro de la Mujer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45010	Instituto de la Mujer. Ayudas Igualdad 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45012	Consejería Sanidad y AA.SS. Atención Transeúntes	1.098,65	0,00	0,00	1.098,65	0,00	0,00	1.098,65
	45015	Instituto de la Mujer. Programa CLARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45016	Consejería Bienestar Social. Centro de Día	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45017	Consejería Bienestar Social. Mayores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio corriente

Impreso el 04/04/2018 a las 16:08

Presupuesto de ingresos**Devoluciones de ingreso**

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo del listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
	45019	Convenio Prevención Drogodependencia. Consejería de AA.SS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45030	Convenio Escuelas Infantiles. Consejería de Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45050	Consejería de Economía, Empleo. Curso de Formación Soldadura con Electrodo y TIG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45051	Consejería de Empleo. Docencia de la Formación Profesional para el Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45053	Plan Extraordinario de Empleo 2017. Consejería de Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45058	Consejería de Empleo. Taller de Empleo Hellín IV. Instalación de Muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45080	Subvención Contratos Biblioteca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46100	Diputación Provincial. Universidad Popular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46103	Subvención Mantenimiento Escuela de Música	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46105	Diputación Provincial. Exposición Semana Santa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46106	Emergencia Social Diputación	0,00	0,00	5.750,00	5.750,00	0,00	5.750,00	0,00
	46109	Instituto Estudios Albacetenses. Subvención Proyecto Cultural Camarillas y Las Minas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46600	Subvención PRODER. Centenario Abrigo Grande de Minateda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	47001	Aportación Empresas Carnaval y Día de la Cruz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	47002	Aportación Redexis Gas. Juguetes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 04/04/2018 a las 16:08

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo del listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
	47003	Globalcaja. Día del Libro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	47004	Globalcaja. OMIC Feria 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	47900	De FCC Aqualia para Confederación Hidrográfica del Segura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	48001	Aportación premio carnaval familias e instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	48002	Comunidad de Vecinos. Benito Toboso, 33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	48003	Asociación Campos Hellín. Asesor Económico Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	48004	APORTACIÓN ENCUENTRO ENCAJE DE BOLILLOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	48005	Aportación participantes Ludoteca de Verano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	52000	Intereses y Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	54100	Arrendamientos de Fincas Urbanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	54101	Adjudicación de Locales de Negocio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	54102	Alquiler Parcelas del Polígono	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	54200	Arrendamientos de Fincas Rústicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	54202	Alquiler Parcelas Polígono	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	55000	Concesiones Administrativas	3.281,02	0,00	0,01	3.281,03	0,00	3.281,03	0,00
	55400	Aprovechamientos Agrícolas y Forestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	55500	Aprovechamientos especiales con contraprestación periódica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	59900	Cesión de derechos de agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 04/04/2018 a las 16:08

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo del listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
60100		ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61901		VENTA PARCELAS POLIGONO LA FUENTE	0,00	0,00	76.070,40	76.070,40	0,00	76.070,40	0,00
72000		Subvención Ministerio Cultura. Adquisición de Libros Biblioteca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72101		Servicio Público de Empleo Estatal. P.E.E.Z.R.D.	0,00	0,00	130,45	130,45	0,00	130,45	0,00
75002		Instituto de la Mujer. Ordenadores Casa de Acogida y Centro de la Mujer.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75060		Consejería de Trabajo y Empleo. Naves CIES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75065		Consejería de Trabajo y Empleo. Naves CIES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76100		Diputación Planes Provinciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76105		Diputación Provincial. POS 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76601		Subvención PRODER. Restauración de la Molineta del Rincón del Moro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78000		Subvención Asoc. Campos de Hellín. Juegos Infantiles en Pedanías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87010		Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general			125.305,90	0,00	467.034,27	592.340,17	93.164,99	463.240,74	35.934,44

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

CLASIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA

TIPO	Existencia inicial	Cobros	Suma	Pagos	Existencia final
Presupuestario	5.199.933,96	23.643.256,01	28.843.189,97	22.367.581,01	6.475.608,96
No presupuestario	2.346.984,02	14.256.373,34	16.603.357,36	14.230.072,37	2.373.284,99
No presupuestario - Metálico	368.673,84	14.115.984,57	14.484.658,41	14.216.077,53	268.580,88
No presupuestario - Valores	1.978.310,18	140.388,77	2.118.698,95	13.994,84	2.104.704,11
Recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	7.546.917,98	37.899.629,35	45.446.547,33	36.597.653,38	8.848.893,95
Total formalización	0,00	4.359.423,52	4.359.423,52	4.359.423,52	0,00

RESUMEN	Metálico	Valores	Total
Presupuestario	6.475.608,96	0,00	6.475.608,96
No presupuestario	268.580,88	2.104.704,11	2.373.284,99
Recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00
Total	6.744.189,84	2.104.704,11	8.848.893,95

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

SITUACIÓN DE LA EXISTENCIA

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Saldo
2116	ES1831900065804642745725 3190-0065-80-4642745725	Cuentas operativas CAJA RURAL-GLOBALCAJA-AYUDAS M	2.725,87	250,00	0,00	2.975,87
21215	ES5730583801302732000015 3058-3801-30-2732000015	Cuentas operativas CAJAMAR	3.541,08	0,00	0,00	3.541,08
21322	ES2630810504072587696622 3081-0504-07-2587696622	Cuentas operativas CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA	14.512,83	61.431,16	0,00	75.943,99
2141	ES7100811252110001006506 0081-1252-11-0001006506	Cuentas operativas BANCO SABADELL	14.158,59	198,00	0,00	14.356,59
2251	ES5021004303882200003764 2100-4303-88-2200003764	Cuentas operativas LA CAIXA	29.450,13	0,00	0,00	29.450,13
273	ES2400303007440317001273 0030-3007-44-0317001273	Cuentas operativas BANCO ESPAÑOL DE CREDITO-BANES	0,00	89.567,19	89.567,19	0,00
3014	ES2721054090313400011004 2105-4090-31-3400011004	Cuentas operativas BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	0,00	178.882,55	178.882,55	0,00
304	ES5601826236660201500304 0182-6236-66-0201500304	Cuentas operativas BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	0,00	180.891,07	180.891,07	0,00
323	ES5531900029714104975323 3190-0029-71-4104975323	Cuentas operativas CAJA RURAL-GLOBALCAJA	0,00	67.680,33	67.680,33	0,00
337	ES7000492450582914133337 0049-2450-58-2914133337	Cuentas operativas BANCO SANTANDER	0,00	186.337,38	186.337,38	0,00
716	ES2421004303812200106716 2100-4303-81-2200106716	Cuentas operativas CAIXABANK	0,00	145.503,54	145.503,54	0,00
738	ES4021004303842200094738 2100-4303-84-2200094738	Cuentas operativas CAIXABANK	0,00	570.809,82	570.809,82	0,00
792	ES9820384421846000229792 2038-4421-84-6000229792	Cuentas operativas BANKIA	0,00	589.358,10	589.358,10	0,00
812	ES1700811252130001012812 0081-1252-13-0001012812	Cuentas operativas BANCO SABADELL	0,00	69.221,27	69.221,27	0,00
841	ES9700492450512714133841 0049-2450-51-2714133841	Cuentas operativas BANCO SANTANDER	0,00	25.754,59	25.754,59	0,00
922	ES8801287712690100002922 0128-7712-69-0100002922	Cuentas financieras BANKINTER	0,00	69.266,53	69.266,53	0,00

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

SITUACIÓN DE LA EXISTENCIA

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Saldo
R03	ES5321051090891250000016 2105-1090-89-1250000016	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JOSE ZAFRA CARMONA - ZAFRA CA	0,00	72,36	72,36	0,00
R09	ES9621051090891250000018 2105-1090-89-1250000018	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-M. ROSARIO VALERA CUESTA - VAL	0,00	4.604,03	4.604,03	0,00
R101	ES6921051090891250000019 2105-1090-89-1250000019	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-EMILIO FURIO SANCHEZ - FURIO S	0,00	0,00	0,00	0,00
R102	ES1521051090891250000021 2105-1090-89-1250000021	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ- JOSE SANCHEZ LOPEZ - SANCHEZ	0,00	488,89	488,89	0,00
R103	ES6321051090891250000030 2105-1090-89-1250000030	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-FRANCISCO JOSE ORTIZ PEREZ - O	0,00	0,00	0,00	0,00
R106	ES9521051090891250000036 2105-1090-89-1250000036	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-INMACULADA GENESTAL ROCHE -	0,00	2.168,58	2.168,58	0,00
R108	ES4121051090891250000038 2105-1090-89-1250000038	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-DOLORES PIEDAD INIESTA QUINTA	0,00	3.050,00	3.050,00	0,00
R110	ES8421051090891250000040 2105-1090-89-1250000040	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-FABIOLA JIMENEZ REQUENA - JIME	0,00	13.799,40	13.799,40	0,00
R111	ES5721051090891250000041 2105-1090-89-1250000041	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-M DOLORES VIZCAINO PELLICER -	0,00	11.226,03	11.226,03	0,00
R112	ES3021051090891250000042 2105-1090-89-1250000042	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-M ROSARIO LOPEZ CANTERO - LOP	0,00	191,27	191,27	0,00
R113	ES0321051090891250000043 2105-1090-89-1250000043	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-RAMON GARCIA RODRIGUEZ - GAR	0,00	10.180,42	10.180,42	0,00
R114	ES7321051090891250000044 2105-1090-89-1250000044	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JESUS RODRIGUEZ GARCIA - RODR	0,00	1.113,94	1.113,94	0,00
R115	ES4621051090891250000045 2105-1090-89-1250000045	Caja fija de anticipos de caja fija y pag PJ-M CARMEN RIOS MARTINEZ - RIOS	0,00	3.435,72	3.435,72	0,00
R116	ES1921051090891250000046 2105-1090-89-1250000046	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JUAN CARLOS GARCIA GARCIA - G	0,00	211,99	211,99	0,00
R117	ES8921051090891250000047 2105-1090-89-1250000047	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JUANA OLEA GARCIA - OLEA GARC	0,00	1,50	1,50	0,00
R28	ES3721051090891250000013 2105-1090-89-1250000013	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-PASCUAL MOROTE MONTOYA - MO	0,00	635,97	635,97	0,00

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

SITUACIÓN DE LA EXISTENCIA

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Saldo
R34	ES5821051090891250000023 2105-1090-89-1250000023	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-Mª DOLORES MARIN JIMENEZ - MA	0,00	334,78	334,78	0,00
R42	ES3121051090891250000024 2105-1090-89-1250000024	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JAVIER LOPEZ PRECIOSO - LOPEZ	0,00	517,28	517,28	0,00
R49	ES0421051090891250000025 2105-1090-89-1250000025	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-PURIFICACION ROLDAN SERRANO -	0,00	1.560,00	1.560,00	0,00
R54	ES7421051090891250000026 2105-1090-89-1250000026	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-PATRICIA RAMOS CALDERON - RAM	0,00	2.897,54	2.897,54	0,00
R79	ES4721051090891250000027 2105-1090-89-1250000027	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-MARIA ANGELES ANDUJAR GARCIA	0,00	1.677,18	1.677,18	0,00
R87	ES2021051090891250000028 2105-1090-89-1250000028	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ.-MANUEL ESPARCIA VALCARCEL - E	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	Existencia	Debe	Haber	Saldo
Metálico	5.568.607,80	32.048.303,06	30.872.721,02	6.744.189,84
Valores	1.978.310,18	140.388,77	13.994,84	2.104.704,11
Total	7.546.917,98	32.188.691,83	30.886.715,86	8.848.893,95

ACTA DE ARQUEO

Impreso el 04/04/2018 a las 16:11

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

ACTA CONCILIAR

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Pendiente de conciliar
001	ES82000000000000000000000000000000 0000-0000-00-0000000000	Caja de efectivo CAJA METALICO	0,00	0,00	0,00	0,00
002V	ES28000000000000000000000000000002 0000-0000-00-0000000002	Caja de valores CAJA VALORES (VALORES)	0,00	0,00	0,00	0,00
159	ES8800750409900660001159 0075-0409-90-0660001159	Cuentas operativas BANCO POPULAR	0,00	0,00	0,00	0,00
174	ES2600810250990001636074 0081-0250-99-0001636074	Cuentas operativas BANCO SABADELL	0,00	0,00	0,00	0,00
20134	ES1321056413783400001734 2105-6413-78-3400001734	Cuentas operativas BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00
20145	ES7921056413743400000645 2105-6413-74-3400000645	Cuentas operativas BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00
20152	ES3021056413783400000652 2105-6413-78-3400000652	Cuentas operativas BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00
20160	ES3521056413763400000660 2105-6413-76-3400000660	Cuentas operativas BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00
20267	ES8101826236610200020364 0182-6236-61-0200020364	Cuentas operativas BBVA-INSTITUCION	0,00	0,00	0,00	0,00
2061	ES9700492450511510007560 0049-2450-51-1510007560	Cuentas operativas BANCO SANTANDER	0,00	0,00	0,00	0,00
2081	ES1520384421876000092526 2038-4421-87-6000092526	Cuentas operativas BANKIA	0,00	0,00	0,00	0,00
2109	ES0431900065860400158325 3190-0065-86-0400158325	Cuentas operativas CAJA RURAL-GLOBALCAJA	0,00	0,00	0,00	0,00
2111	ES9731900029700008576928 3190-0029-70-0008576928	Cuentas operativas CAJA RURAL-GLOBALCAJA	0,00	0,00	0,00	0,00
2112	ES2431900957284113346920 3190-0957-28-4113346920	Cuentas operativas CAJA RURAL-GLOBALCAJA	0,00	0,00	0,00	0,00
2113	ES8331909910814655370924 3190-9910-81-4655370924	Cuentas restringidas de recaudación CAJA RURAL-GLOBALCAJA-AYTº	0,00	0,00	0,00	0,00
2114	ES7831909910864655414128 3190-9910-86-4655414128	Cuentas restringidas de recaudación CAJA RURAL-GLOBALCAJA-EM	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

ACTA CONCILIAR

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Pendiente de conciliar
2116	ES1831900065804642745725 3190-0065-80-4642745725	Cuentas operativas CAJA RURAL-GLOBALCAJA-AYUDAS M	0,00	0,00	0,00	0,00
21215	ES5730583801302732000015 3058-3801-30-2732000015	Cuentas operativas CAJAMAR	0,00	0,00	0,00	0,00
21322	ES2630810504072587696622 3081-0504-07-2587696622	Cuentas operativas CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00
2141	ES7100811252110001006506 0081-1252-11-0001006506	Cuentas operativas BANCO SABADELL	0,00	0,00	0,00	0,00
2251	ES5021004303882200003764 2100-4303-88-2200003764	Cuentas operativas LA CAIXA	0,00	0,00	0,00	0,00
273	ES2400303007440317001273 0030-3007-44-0317001273	Cuentas operativas BANCO ESPAÑOL DE CREDITO-BANES	0,00	0,00	0,00	0,00
3014	ES2721054090313400011004 2105-4090-31-3400011004	Cuentas operativas BANCO DE CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00
304	ES5601826236660201500304 0182-6236-66-0201500304	Cuentas operativas BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00
323	ES5531900029714104975323 3190-0029-71-4104975323	Cuentas operativas CAJA RURAL-GLOBALCAJA	0,00	0,00	0,00	0,00
337	ES7000492450582914133337 0049-2450-58-2914133337	Cuentas operativas BANCO SANTANDER	0,00	0,00	0,00	0,00
716	ES2421004303812200106716 2100-4303-81-2200106716	Cuentas operativas CAIXABANK	0,00	0,00	0,00	0,00
738	ES4021004303842200094738 2100-4303-84-2200094738	Cuentas operativas CAIXABANK	0,00	0,00	0,00	0,00
792	ES9820384421846000229792 2038-4421-84-6000229792	Cuentas operativas BANKIA	0,00	0,00	0,00	0,00
812	ES1700811252130001012812 0081-1252-13-0001012812	Cuentas operativas BANCO SABADELL	0,00	0,00	0,00	0,00
841	ES9700492450512714133841 0049-2450-51-2714133841	Cuentas operativas BANCO SANTANDER	0,00	0,00	0,00	0,00
922	ES8801287712690100002922 0128-7712-69-0100002922	Cuentas financieras BANKINTER	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

ACTA CONCILIAR

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Pendiente de conciliar
R03	ES5321051090891250000016 2105-1090-89-1250000016	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JOSE ZAFRA CARMONA - ZAFRA CA	0,00	0,00	0,00	0,00
R09	ES9621051090891250000018 2105-1090-89-1250000018	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-M. ROSARIO VALERA CUESTA - VAL	0,00	0,00	0,00	0,00
R101	ES6921051090891250000019 2105-1090-89-1250000019	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-EMILIO FURIO SANCHEZ - FURIO S	0,00	0,00	0,00	0,00
R102	ES1521051090891250000021 2105-1090-89-1250000021	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ- JOSE SANCHEZ LOPEZ - SANCHEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
R103	ES6321051090891250000030 2105-1090-89-1250000030	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-FRANCISCO JOSE ORTIZ PEREZ - O	0,00	0,00	0,00	0,00
R106	ES9521051090891250000036 2105-1090-89-1250000036	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-INMACULADA GENESTAL ROCHE -	0,00	0,00	0,00	0,00
R108	ES4121051090891250000038 2105-1090-89-1250000038	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-DOLORES PIEDAD INIESTA QUINTA	0,00	0,00	0,00	0,00
R110	ES8421051090891250000040 2105-1090-89-1250000040	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-FABIOLA JIMENEZ REQUENA - JIME	0,00	0,00	0,00	0,00
R111	ES5721051090891250000041 2105-1090-89-1250000041	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-M DOLORES VIZCAINO PELLICER -	0,00	0,00	0,00	0,00
R112	ES3021051090891250000042 2105-1090-89-1250000042	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-M ROSARIO LOPEZ CANTERO - LOP	0,00	0,00	0,00	0,00
R113	ES0321051090891250000043 2105-1090-89-1250000043	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-RAMON GARCIA RODRIGUEZ - GAR	0,00	0,00	0,00	0,00
R114	ES7321051090891250000044 2105-1090-89-1250000044	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JESUS RODRIGUEZ GARCIA - RODR	0,00	0,00	0,00	0,00
R115	ES4621051090891250000045 2105-1090-89-1250000045	Caja fija de anticipos de caja fija y pag PJ-M CARMEN RIOS MARTINEZ - RIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
R116	ES1921051090891250000046 2105-1090-89-1250000046	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JUAN CARLOS GARCIA GARCIA - G	0,00	0,00	0,00	0,00
R117	ES8921051090891250000047 2105-1090-89-1250000047	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JUANA OLEA GARCIA - OLEA GARC	0,00	0,00	0,00	0,00
R28	ES3721051090891250000013 2105-1090-89-1250000013	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-PASCUAL MOROTE MONTOYA - MO	0,00	0,00	0,00	0,00

ACTA DE ARQUEO

Impreso el 04/04/2018 a las 16:11

AYUNTAMIENTO DE HELLIN

Ejercicio 2017

Periodo de listado desde: 01/01/2017 hasta: 31/12/2017

ACTA CONCILIAR

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Pendiente de conciliar
R34	ES5821051090891250000023 2105-1090-89-1250000023	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-Mª DOLORES MARIN JIMENEZ - MA	0,00	0,00	0,00	0,00
R42	ES3121051090891250000024 2105-1090-89-1250000024	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-JAVIER LOPEZ PRECIOSO - LOPEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
R49	ES0421051090891250000025 2105-1090-89-1250000025	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-PURIFICACION ROLDAN SERRANO -	0,00	0,00	0,00	0,00
R54	ES7421051090891250000026 2105-1090-89-1250000026	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-PATRICIA RAMOS CALDERON - RAM	0,00	0,00	0,00	0,00
R79	ES4721051090891250000027 2105-1090-89-1250000027	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ-MARIA ANGELES ANDUJAR GARCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
R87	ES2021051090891250000028 2105-1090-89-1250000028	Cuentas restringidas de anticipos de c PJ.-MANUEL ESPARCIA VALCARCEL - E	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	Existencia	Debe	Haber	Saldo
Metálico	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

EL ALCALDE

D. Ramón García Rodríguez

EL/LA INTERVENTOR/A

D^a. Esther Algaba Nieto

EL/LA TESORERO/A

D^a. M. Luisa Gomez Gomez